

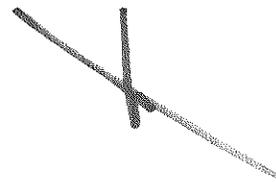
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0062.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0062.2017
BITACORA: 13/G1-0016/02/17

Pachuca, Hidalgo. 02 de Febrero de 2017

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170416

RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA

1 MAR 2017

SECRETARÍA FEDERAL DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2017, toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0335.2015 de fecha 26 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Ocotál, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OCO-001/15, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 142.252 Metros cúbicos	16	1	16	16867790	16867805
P.P. El Ocotál, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OCO-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 18.967 Metros cúbicos	3	1	3	16867806	16867808
P.P. El Ocotál, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OCO-001/15, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 18.967 Metros cúbicos	3	1	3	16867809	16867811
P.P. El Ocotál, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OCO-001/15, madera en rollo largas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 12.381 Metros cúbicos	2	1	2	16867812	16867813
P.P. El Ocotál, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OCO-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 20.635 Metros cúbicos	3	1	3	16867814	16867816

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0062.2017
BITACORA: 13/G1-0016/02/17

Pachuca, Hidalgo. 02 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

P.P. El Ocotal, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OCO-001/15, celulósicos, Quercus laurina, (Encino), 6.191 Metros cúbicos	2	1	2	170416 16867817	16867818
P.P. El Ocotal, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OCO-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 10.590 Metros cúbicos	2	1	2	16867819	16867820
P.P. El Ocotal, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OCO-001/15, celulósicos, Quercus rugosa, (Encino), 6.180 Metros cúbicos	2	1	2	16867821	16867822

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx"

C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

33 FOLIOS

FVC/AVP/ESA/MAC